

## DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL PARA ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS (SOCIEDADES CIVILES Y COMUNIDADES DE BIENES). -

Durante el mes de **FEBRERO**, las sociedades Civiles y las Comunidades de Bienes, que ejerzan una **actividad económica** o que obtengan **rentas superiores a 3000 euros anuales**, deberán presentar una declaración informativa (**modelo 184**), donde se suministrará a la Agencia Tributaria toda la información relativa a las rentas obtenidas por la entidad, así como la renta atribuible a cada uno de los socios o comuneros.

Para la confección de esta declaración necesitamos que nos faciliten, a la mayor brevedad posible, si no lo hubieran hecho ya con anterioridad, los siguientes datos económicos referidos al ejercicio 2015:

- Ingresos y gastos de la actividad. En este ejercicio hay que detallar los gastos por conceptos (compras, sueldos, seguridad social, reparaciones, suministros, etc).
- Rendimientos por arrendamientos.
  - Ingresos por arrendamientos
  - Gastos (Recibo de contribución, facturas de reparaciones, intereses préstamo hipotecario del local, etc.)
- Rendimientos del capital mobiliario. (Intereses ctas. Bancarias, rendimientos de acciones o participaciones y retenciones.)
- Ganancias o pérdidas patrimoniales obtenidas como consecuencia de transmisión de bienes o por otros conceptos (premios, subvenciones, etc...)

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Alcantarilla, a 3 de febrero de 2016.

